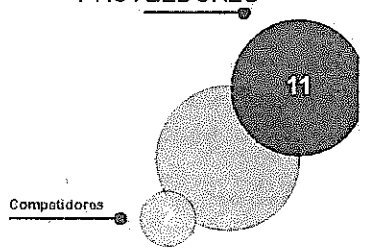
Proceso :

Mínima cuantía
DTAO-CCV-N-040-2018 [Adjudicado]
Valor estimado 2.200.000 COP | **Clasificación de objetos** Compraventa
Unidad de contratación DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES



Compra de insumos de aseo y cafetería para apoyar la gestión técnica y operativa de las sedes y cabañas del Parque Nacional Natural Las Orquídeas en los municipios de Urrao, Frontino y Abriaquí.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 03/10/2018 03:00 PM - **Fecha de publicación** 01/10/2018 12:07 PM
Apertura 03/10/2018 03:05 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
01/10/2018	03/10/2018	03/10/2018	09/10/2018

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INSUMOS CLEAN HOUSE 58	briceño	Oferta aceptada	03/10/2018 01:28 PM	1.961.300 COP
SUPERMERCADO SAN REMO LIMITADA	SUPER SAN REMO	Oferta en evaluación	03/10/2018 11:19 AM	2.198.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear | Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.371029	04/10/2018 03:48 PM	09/10/2018 10:23 AM	Adjudicación finalizada	1.961.300

CONTRATOS

Opciones

Referencia	Proveedor	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato
CONTRATO DE COMPRA N° 033 NACIÓN 2018	INSUMOS CLEAN HOUSE SAS	09/10/2018 10:23 AM	-	Firmado	1.961.300 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar | Crear

RE: Observación al Proceso de selección abreviada mediante mínima cuantía número DTAO-CCV-N-040-2018,
NATALIA GIRALDO RESTREPO — 03/10/2018 04:27 PM

Observación al Proceso de selección abreviada mediante mínima cuantía número DTAO-CCV-N-040-2018,
Innova Soluciones & Suministros S.A.S — 02/10/2018 09:26 AM

Ver más »

MENSAJES

Crear

RE: documento a subsanar
PARQUES NACIONALES N... — 04/10/2018 07:22 AM

documento a subsanar
INSUMOS CLEAN HOUSE ... — 03/10/2018 05:56 PM

RE: REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD INSUMOS CLEAN HOUSE S.A.S
INSUMOS CLEAN HOUSE ... — 03/10/2018 05:53 PM

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD INSUMOS CLEAN HOUSE S.A.S
PARQUES NACIONALES N... — 03/10/2018 05:13 PM

Ver más »

TAREAS

Crear

MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS DTAO-CCV-N-040-2018 (Normal)
-
JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR DTAO-CCV-N-040-2018 (Normal)

Ver más »

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

GRUPO EMPRESARIAL ERRATA S.A.S
01/10/2018 04:18 PM
INSUMOS CLEAN HOUSE SAS
01/10/2018 12:22 PM
Innova Soluciones & Suministros S.A.S
02/10/2018 08:21 AM
SUPERMERCADO SAN REMO LIMITADA
01/10/2018 05:42 PM
COMITE EJECUTIVO LABORAL
01/10/2018 05:25 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

Las modificaciones están aprobadas más en este proceso

Equipo: COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS / 01/10/2018 10:45 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Creación del proceso

Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS Cambiar
Tarea Tarea:JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR Cambiar

Aprobar publicación del proceso

Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:CRISTINA OROZCO CANTOR Cambiar
Tarea Tarea:ANA MILENA FERNANDEZ ALVAREZ Cambiar
Tarea Tarea:JUAN LUIS YEPES CEBALLOS Cambiar
Tarea Tarea:NATALIA GIRALDO RESTREPO Cambiar
Paso 2 - Con orden
Tarea Tarea:MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS Cambiar
Paso 3 - Con orden
Tarea Tarea:JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR Cambiar

Aprobar modificaciones

Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:CRISTINA OROZCO CANTOR Cambiar
Tarea Tarea:ANA MILENA FERNANDEZ ALVAREZ Cambiar
Tarea Tarea:JUAN LUIS YEPES CEBALLOS Cambiar
Tarea Tarea:NATALIA GIRALDO RESTREPO Cambiar
Paso 2 - Con orden
Tarea Tarea:MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS Cambiar
Paso 3 - Con orden
Tarea Tarea:JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR Cambiar

Apertura de ofertas

Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:ANA MILENA FERNANDEZ ALVAREZ Cambiar
Tarea Tarea:CRISTINA OROZCO CANTOR Cambiar
Tarea Tarea:JUAN LUIS YEPES CEBALLOS Cambiar
Tarea Tarea:NATALIA GIRALDO RESTREPO Cambiar

Evaluación de las ofertas

Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:ANA MILENA FERNANDEZ ALVAREZ Cambiar
Tarea Tarea:CRISTINA OROZCO CANTOR Cambiar
Tarea Tarea:JUAN LUIS YEPES CEBALLOS Cambiar
Tarea Tarea:NATALIA GIRALDO RESTREPO Cambiar

Adjudicación

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS Cambiar
Tarea Tarea:JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR Cambiar

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS Cambiar
Tarea Tarea:JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR Cambiar

Aprobar la modificación del contrato

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS Cambiar
Tarea Tarea:JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR Cambiar

Aprobar garantía

Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS Cambiar
Tarea Tarea:JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.555649 cambio de estado Adjudicación a Adjudicado.
NATALIA GIRALDO RESTREPO
09/10/2018 10:23 AM

El proceso CO1.REQ.574268 cambio de estado En evaluación a Adjudicado.
NATALIA GIRALDO RESTREPO
09/10/2018 10:23 AM

La solicitud Final informe ha sido enviado a los oferentes.
NATALIA GIRALDO RESTREPO
09/10/2018 10:23 AM

El proceso CO1.BDOS.555649 cambio de estado En evaluación a Adjudicación.
JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
09/10/2018 10:22 AM

El informe del proceso de selección CO1.AWD.371029 pasó de estar Acto de adjudicación en aprobación a estar Acto de adjudicación aprobado
JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
09/10/2018 10:22 AM

Ver más »

CONSTANCIAS DEL SECOP

Contrato - Envio **CO1.SLCNTR.1053821**
LAURA BRICEÑO ARIAS - INSUMOS CLEAN HOUSE SAS
ver Constancia del SECOP CO1.SLCNTR.1053821
09/10/2018 11:08 AM

Contrato - Envio **CONTRATO DE COMPRA N° 033 NACIÓN 2018**
NATALIA GIRALDO RESTREPO - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
ver Constancia del SECOP CONTRATO DE COMPRA N° 033 NACIÓN 2018
09/10/2018 10:41 AM

Mensaje - Leído **CO1.AWD.371029**
LAURA BRICEÑO ARIAS - INSUMOS CLEAN HOUSE SAS
ver Constancia del SECOP CO1.AWD.371029
09/10/2018 10:28 AM

Mensaje - Recibido **CO1.AWD.371029**
INSUMOS CLEAN HOUSE SAS
ver Constancia del SECOP CO1.AWD.371029
09/10/2018 10:23 AM

Mensaje - Recibido **CO1.AWD.371029**
SUPERMERCADO SAN REMO LIMITADA
ver Constancia del SECOP CO1.AWD.371029
09/10/2018 10:23 AM

Ver más »

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHcgomezh CARLOS ANDRES GOMEZ HENRIQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT.
Fecha y Hora Sistema: 2018-10-09-11:43 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 51218 de fecha 2018-10-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	114118	Fecha Registro:	2018-10-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-01-02-004 PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	1.961.300,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	1.961.300,00	Saldo x Obligar:	1.961.300,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901086577	Razon Social:	INSUMOS CLEAN HOUSE SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	006300748921	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	10282381	Nombre:	JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR	Cargo:	Director Territorial

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	NACION-033	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA	Fecha:	2018-10-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1003 PNN-LAS ORQUIDEAS	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Nación	10	CSF		1.961.300,00			
					Total:	1.961.300,00		1.961.300,00	1.961.300,00

Objeto:	CONTRATO DE COMPRA #-033-NACION-COMPRA DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA APOYAR LA GESTION TECNICA Y OPERATIVA DE LAS SEDES Y CABAÑAS DEL PNNLAS ORQUIDEASEN LOS MUNI URRAO FRONTI Y ABRIA- FUNCIONAMIENTO ORFEO-20186220000843

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
004	PARQUES NACIONALES DT.NOROCCIDENTE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-11-29	1,961,300.00	1,961,300.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO	CONTRATO DE COMPRA N° 033 NACIÓN 2018
CONTRATISTA:	INSUMOS CLEAN HOUSE S.A.S
OBJETO:	Compra de insumos de aseo y cafetería para apoyar la gestión técnica y operativa de las sedes y cabañas del Parque Nacional Natural Las Orquídeas en los municipios de Urrao, Frontino y Abriaquí.
VALOR:	UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MLV ($1.961.300)
PLAZO:	DOS (2) MESES

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, Antioquia, 09 de octubre del 2018
Grupo de Contratos

Señora
LAURA BRICEÑO ARIAS
C.C. 52.934.779
Representante Legal
INSUMOS CLEAN HOUSE S.A.S
Nit. 901.086.577-5
DIRECCION: calle 16 N° 16 – 63 sur.
CORREO ELECTRONICO: insumoscleanhouse@gmail.com
Bogotá D.C

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. **DTAO-CCV-N-040-2018**
CONTRATO DE COMPRA N° 033 NACIÓN 2018

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el día 03 del mes de octubre de 2018, a las 01.28 pm, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el CONTRATO DE COMPRA N° 033 NACIÓN 2018, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: Compra de insumos de aseo y cafetería para apoyar la gestión técnica y operativa de las sedes y cabañas del Parque Nacional Natural Las Orquídeas en los municipios de Urrao, Frontino y Abriaquí.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131604	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131801	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
14111704	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel Higiénico
53131608	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	jabones
14111705	Productos	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel
47121701	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y té	Café
47131803	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectante uso domestico
47131807	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1.1	Lista de artículos				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						1.961.300,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio Unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	47131600	Aromática para infusión cajas disponibles en múltiples sabores de mínimo 50 en sobres.	40,00	UN		3.200,00	128.000,00
2	47131600	Jabón de dispensador para manos, con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, con agente humectante en una concentración mínima 3%, PH entre 5 y 6, disponible en múltiples fragancias, presentación líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de cc.10004	30,00	UN		2.700,00	81.000,00
3	47131600	Escobas con cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mt, área de barrido mínima de 37 cm de largo x 7 cm de ancho x 7 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca, mínimo 85 moños, mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	5,00	UN		3.800,00	19.000,00
4	47131600	Trapero elaborado con hilaza de poliéster, mecha con peso mínimo de 250gr y extensión mínima de 32 cm de largo, con acople tipo rosca, mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, presentación en unidad	5,00	UN		3.200,00	16.000,00
5	47131600	Escoba en paja con mango de madera	5,00	UN		3.200,00	16.000,00
6	47131600	Detergente multiusos, tenso activos principales con efecto limpiador de mínimo 11%, presentación en polvo en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1000gr	25,00	UN		3.800,00	95.000,00
7	47131600	Jabón en barra, composición de ácidos grasos de mínimo 50%, unidad con peso mínimo de 300 gr en envoltura individual.	25,00	UN		1.000,00	25.000,00
8	47131600	Hipoclorito, solución con una concentración mínima del 5%, presentación líquida en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000 cc	25,00	UN		1.800,00	45.000,00
9	47131600	Ambientador para habitaciones, solución con alcohol etílico y solventes, con fragancias en una concentración del 1,5%, presentación líquida en recipiente plástico con capacidad mínima de x 1000 CC	30,00	PAC		3.000,00	90.000,00
10	47131600	Escobas con cerdas duras elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mt, área de barrido mínima de 37 cm de largo x 7 cm de ancho x 7 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca, mínimo 85 moños, mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	5,00	PAC		3.800,00	19.000,00
11	47131600	Servilletas tipo cafetería color blanco, dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho, paquete mínimo de 100 unidades	21,00	UN		1.300,00	27.300,00
12	47131600	Azúcar Blanca X 5 Libras	40,00	PAC		5.800,00	232.000,00
13	47131600	Café instantáneo granulado, en frasco de 500 gramos	40,00	UN		26.000,00	1.040.000,00
14	47131600	Aromática instantánea, en cubos caja x 50	40,00	CX		3.200,00	128.000,00

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas minimas exigidas. La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptara ofertas parciales.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos en la sede administrativa del PNN Las Orquídeas ubicada en el municipio de Urrao Antioquia, en la calle 28 N° 29 - 13.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
m. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

6. VALOR DEL CONTRATO: UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MLV ($1.961.300), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en un solo pago, contra entrega y previo recibo a satisfacción, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural las Orquídeas para el año 2018. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

8. LUGAR DE EJECUCION: Entregar los elementos en la sede administrativa del PNN Las Orquídeas ubicada en el municipio de Urrao Antioquia, en la calle 28 N° 29 - 13.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputara al certificado de disponibilidad presupuestal No. 51218 del 2018.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria de ahorros No. 008300748921 del Banco DAVIVIENDA.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 811.004.962 – 0 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en

Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Director Territorial Andes Occidentales o por quien el ordenador del gasto designe, quien

tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín Antioquia.

Cordial Saludo,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Ngiraldo
Reviso:Afernandez

ACTA DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA NACION N°033 DEL 09 DE OCTUBRE 2018 ENTRE DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y INSUMOS CLEAN HOUSE S.A.S

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.282.381 de Manizales, quien en su calidad de Director, actuando en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, identificada con el NIT 811.004.962-0, en virtud con las Resoluciones No. 031 de 2011 y la Resolución No. 002 del 02 de Enero de 2013 proferida por la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y estando debidamente facultado por la anteriores, se permite delegar el Contrato de Compra Nación N°033 del 09 de octubre del 2018 suscrita entre la Dirección Territorial Andes Occidentales De Parques Nacionales Naturales de Colombia y la señora LAURA BRICEÑO ARIAS identificada con cedula de ciudadanía N°52.934.779, Representante Legal de INSUMOS CLEAN HOUSE S.A.S con Nit. 901.086.577-5, cuyo objeto es Compra de insumos de aseo y cafetería para apoyar la gestión técnica y operativa de las sedes y cabañas del Parque Nacional Natural Las Orquídeas en los municipios de Urrao, Frontino y Abriaquí.

Por medio de la presente acta, se permite delegar el Contrato de Compra Nación N°033 del 09 de octubre del 2018, en cabeza del Jefe del Área Protegida Parque Nacional Natural las Orquídeas, quien tendrá las funciones que por la índole del encargo le son propias y, en particular, las siguientes: **1)** Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **2)** Realizar revisiones periódicas sobre las actividades adelantadas con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones contratadas.**3)** Concertar los ajustes y modificaciones que fueren necesarias. **4)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones pactadas y la correcta ejecución del mismo. **5)** Vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes. **6)** Solicitar las modificaciones, adiciones y prórrogas del contrato cuando haya lugar. **7)** Elaborar el informe final de supervisión. **8)** Elaboración del acta de liquidación.

La delegación de Supervisión del Contrato de Compra Nación N°033 del 09 de octubre del 2018, en cabeza del Jefe del Área Protegida Parque Nacional Natural las Orquídeas, se considera indelegable para este.

Se firma en Medellín, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2018.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Ngiraldo
Revisó:Afernandez